



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO, el **Expediente N° 005417-2025** de fecha 12 de febrero de 2025, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000113-2025-MSB-GM-GDUC-SLAC-RRHA.

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

Nombre o Razón Social	:	DESIGNA S.A.C.
N° RUC	:	20514795054
Tipo de Anuncio	:	Panel en obra
Tipo de Iluminación	:	Sencillo
Leyenda	:	DEPARTAMENTOS DESDE 120m² 3 DORMITORIOS // 97586051 // DESIGNAINMOBILIARIA // LOGOTIPO DEL PROYECTO TRINIDAD // IMAGEN PROMOCIONAL (3D DE FUTURA EDIFICIÓN).
Medidas	:	Base: 4.00m x Altura: 2.00m (área de exhibición 8.00m²)
Material	:	Vinil y MDF
Color	:	Multicolor
Código Catastral	:	30124401
Ubicación	:	Sobre el cerco de obra existente en JR. TRINIDAD N° S/N MZ. B5 LT. 05 CHACARILLA DEL ESTANQUE - SAN BORJA, al lado izquierdo del cerco de obra.
Vigencia	:	Temporal (durante el tiempo de ejecución de la obra)

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

EL NUMERAL 25 DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MSB, ESTABLECE QUE EL PANEL EN OBRA ES UN ELEMENTO PUBLICITARIO AUTO PORTANTE SOSTENIDO O NO EN UNO O MÁS PARANTES UBICADO INMEDIATAMENTE SOBRE CERCO PERIMÉTRICO DE UNA EDIFICACIÓN EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 2.50 METROS Y UN ANCHO DE 4.00 METROS Y SE PODRÁ COLOCAR UNO POR CADA FRENTE DEL LOTE. PARA LA PROCEDENCIA DEL ELEMENTO DESCRITO, EL ADMINISTRADO DEBERÁ CONTAR CON ANTEPROYECTO APROBADO O LICENCIA DE EDIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El elemento de publicidad podrá permanecer instalado durante el tiempo de ejecución de la obra autorizada con Resolución de Licencia de Edificación N° 041-2020-MSB-GM-GDUC-UOP, siendo responsabilidad del solicitante realizar el mantenimiento permanente a fin de no afectar el ornato del distrito, ello de conformidad al numeral 41.2. del artículo 41 de la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja. // La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA
SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: AV. EMILIO CAVENECIA 225 INT. OFICINA 208 – SAN ISIDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> **Clave:** UVDP16U